Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2020-0057

Téngase en cuenta que los demandados GLORIA PLATA DE GÓMEZ y FÉLIX OTTO RODRÍGUEZ PLATA fueron notificados según las pautas de los artículos 291 y 292 del C.G.P. No obstante, optaron por guardar silencio.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para resolver lo pertinente.

Notifíquese,

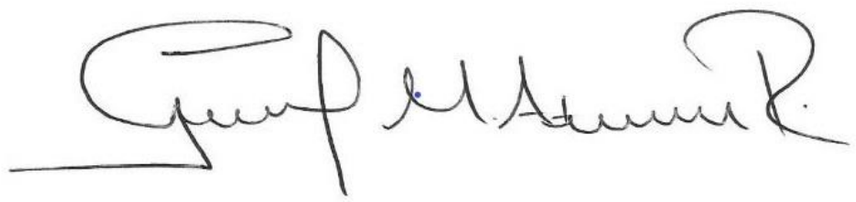

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 26/11/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 108 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP